

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **12063** *INVERSIONES IDIAQUEZ, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de Inversiones Idiaquez, S.A., en su reunión del día 14 de junio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la Compañía en la cuantía de 160.293,80 euros, mediante la amortización de 1.602.938 acciones propias que se encuentran en autocartera, (1 a 602.000, 712.221 a 724.240, 732.633 a 732.814, 733.179 a 733.360, 838.041 a 908.120, 1.026.261 a 1.036.772, 1.042.029 a 1.047.284, 1.049.913 a 1.087.540, 1.106.301 a 1.152.760, 1.214.681 a 1.217.000, 1.476.601 a 1.480.320, 1.636.281 a 1.644.040, 1.773.381 a 1.799.248, 5.135.941 a 5.137.380, 5.767.031 a 5.786.220, 5.833.631 a 5.856.770, 6.976.944 a 6.981.026, 6.989.193 a 6.993.275, 7.005.254 a 7.021.039, 9.087.821 a 9.126.120, 9.133.781 a 9.156.760, 10.571.361 a 10.590.999, 10.593.799 a 10.600.443, 10.636.454 a 10.642.660, 10.820.201 a 10.906.320, 10.949.281 a 11.259.760, 11.361.563 a 11.362.707, 11.806.187 a 11.813.851, 11.852.176 a 11.881.122, 11.916.263 a 11.927.962, 11.967.543 a 11.977.402, 12.802.263 a 12.810.262, 12.936.103 a 12.954.582, 13.898.283 a 13.910.882, 14.365.143 a 14.419.702, 14.528.783 a 14.583.322, 17.104.743 a 17.118.102) las cuales han sido previamente adquiridas en base a las autorizaciones efectuadas por la Junta General de Accionistas y dentro de los límites previstos en la Ley de Sociedades Anónimas vigente en ese momento.

Ha quedado modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que refleja el capital resultante tras la adopción del acuerdo, con la siguiente nueva redacción:

Artículo 5º.- El capital social es de un millón quinientos cincuenta y un mil quinientos dieciséis euros con cuarenta céntimos (1.551.516,40 euros).

Dicho capital está dividido en quince millones quinientas quince mil ciento sesenta y cuatro (15.515.164) acciones ordinarias, de 0,1 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie y numeradas del 602.001 a 712.220, 724.241 a 732.632, 732.815 a 733.178, 733.361 a 838.040, 908.121 a 1.026.260, 1.036.773 a 1.042.028, 1.047.285 a 1.049.912, 1.087.541 a 1.106.300, 1.152.761 a 1.214.680, 1.217.001 a 1.476.600, 1.480.321 a 1.636.280, 1.644.041 a 1.773.380, 1.799.249 a 5.135.940, 5.137.381 a 5.767.030, 5.786.221 a 5.833.630, 5.856.771 a 6.976.943, 6.981.027 a 6.989.192, 6.993.276 a 7.005.253, 7.021.040 a 9.087.820, 9.126.121 a 9.133.780, 9.156.761 a 10.571.360, 10.591.000 a 10.593.798, 10.600.444 a 10.636.453, 10.642.661 a 10.820.200, 10.906.321 a 10.949.280, 11.259.761 a 11.361.562, 11.362.708 a 11.806.186, 11.813.852 a 11.852.175, 11.881.123 a 11.916.262, 11.927.963 a 11.967.542, 11.977.403, 12.802.262, 12.810.263 a 12.936.102, 12.954.583 a 13.898.282, 13.910.883 a 14.365.142, 14.419.703 a 14.528.782, 14.583.323 a 17.104.742.

Las acciones estarán representadas por títulos al portador que podrán ser múltiples.

La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio, e implica para este el pleno total acatamiento de lo dispuesto en los presentes Estatutos y en los acuerdos válidamente adoptados por los órganos rectores de la Sociedad, al tiempo que le faculta para el ejercicio de los derechos inherentes a su condición, conforme a los Estatutos y a la Ley.

En virtud del artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada.

San Sebastián (Guipúzcoa), 10 de septiembre de 2013.- Los Administradores mancomunados, don Carlos Avello Iturriagagoitia y don José Burutaran Usandizaga.

ID: A130051723-1